



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: VI Debate de Jóvenes Preuniversitarios - EX-2024-00834959- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El proyecto de realización del VI Debate de Jóvenes Preuniversitarios Modelo 2024 organizado por nuestro Colegio a desarrollarse en la ciudad de Córdoba los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la vinculación institucional que existe entre todas las escuelas y colegios dependientes de Universidades Nacionales, se llevará a cabo este sexto Modelo de Instituciones Preuniversitarias.

Que la organización se encuentra a cargo de estudiantes y docentes del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la temática seleccionada es *"La juventud debate los 60s: Lecciones del ayer, cambios del mañana"*.

Que el estudiantado del Colegio Nacional de Monserrat participa integrando el Comité Organizador y formando las delegaciones de Estados Unidos, Unión Soviética, Yugoslavia, Corea del Norte, Cuba, Alemania Federal, Vietnam del Norte, Inglaterra (Reino Unido), Ghana, Camboya, India, Egipto y Argelia.

Que esta instancia tiene como objetivo pedagógico que el estudiantado de colegios preuniversitarios de diferentes provincias trabaje conjuntamente para lograr su mayor participación en la toma de decisiones con el fin de alcanzar consensos y resolver diferencias por medios pacíficos como la cooperación, el trabajo en equipo, la negociación y la tolerancia promoviendo siempre la paz y el desarrollo.

Que los costos de dicha actividad estarán solventados en parte por el aporte de los diferentes colegios intervinientes.

Que el profesor Andrés Tomás Damiani (Legajo N° 47.474) y la Secretaria de Asuntos Académicos del Colegio María José Alcázar (Legajo N° 39.448) serán los responsables del presente proyecto.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.-Disponer la organización del VI Debate de Jóvenes Preuniversitarios Modelo 2024 a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en la Ciudad de Córdoba.

Art.2°.- Agradecer al equipo docente y técnico del Colegio y autorizar la participación de estudiantes, tal como se detalla en el anexo adjunto a la presente.

Art.3°.- Designar al profesor Andrés Tomás Damiani (Legajo N° 47.474) y a la Secretaria de Asuntos Académicos María José Alcázar (Legajo N° 39.448) responsables del proyecto.

Art.4°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Económicos solventar los gastos ocasionados de la presente actividad.

Art.5°.- Declarar esta actividad de interés académico y otorgarle aval institucional.

Art.6°.- Protocolicese, publíquese y archívese.